

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2010

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 037 /08 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la citada norma legal se designó como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales en Patagonia al Dr. Gabriel OLIVA en carácter de suplente;

QUE obra Nota interpuesta por el citado Profesional, mediante la cual presenta su renuncia como miembro del citado Comité Académico, por razones personales;

QUE atento a la situación antes descrita, se hace necesario designar a un reemplazante a la mayor brevedad, dado la cercanía de la próxima reunión del Comité en cuestión;

QUE se cuenta con los servicios de la Mg. Silvia FERRARI;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Carlos OLIVA como miembro del Comité Académico de la Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales en Patagonia al Dr. Gabriel OLIVA, a partir del 11 de noviembre de 2010.-

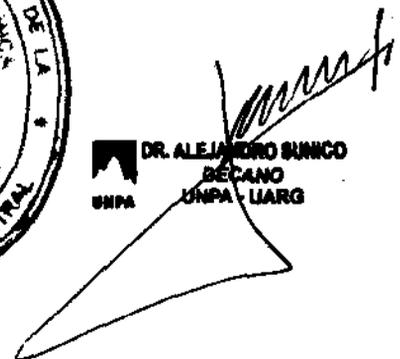
ARTICULO 2°.- DESIGNAR como representante de la Unidad Académica Río Gallegos para integrar el Comité Académico de la Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales en Patagonia, a la Mg. Silvia FERRARI en carácter de suplente.-

ARTICULO 3°.- ELEVESE la presente al Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la involucrada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA RIO GALLEGOS



DISPOSICION

N°

689